

# IMPORTANTE

## Aviso de la Revisión del Subsidio Infantil “Jidou Teate”

Prefectura Municipal de Ota  
División Infantil “Kodomo-Ka”

Debido a la revisión de la Ley de este Subsidio Infantil, **a partir del subsidio de octubre de 2024 (depósito en diciembre)**, el sistema será alterado de acuerdo a lo siguiente.

Siendo que, será necesario tomar cuidado al realizar el trámite de solicitud pues, el beneficiario de este subsidio será el responsable (padre/madre) de mayores ingresos (renta).

### < Modificaciones >

Antes de la Revisión

Después de la Revisión

Niños objetivo al Subsidio

Hasta Estudiantes de Secundaria “Chuugakkou”  
(Hasta el 1er. mes de marzo, después de completar 15 años de edad.)



Hasta la generación de Preparatoria “Koukou”  
(Hasta el 1er. mes de marzo, después de completar 18 años de edad.)

Valor mensual para el 3er. Hijo en delante...

**15,000** yenes

(Estudiantes de secundaria: 10,000 yenes)



Valor uniforme de: **30,000** yenes

Como contar si es el 3er. Hijo en delante

Contando a los niños hasta la generación de Preparatoria “Koukou”  
(Hijos hasta el primer 31 de marzo, después de completar 18 años de edad)



Contando a los niños hasta la generación de Universidad “Daigaku”  
(Hijos hasta el primer 31 de marzo, después de completar 22 años de edad)

Límite de Ingresos (Renta)

Tiene



No Tiene

Fecha de la Transferencia Bancaria

El día 10 del mes de febrero, junio y octubre  
(3 transferencias al año, del pago referente a 4 meses)



El día 10 de los meses pares  
(6 transferencias al año, del pago referente a 2 meses)

**¡Lea sin falta al reverso de este!**



- Tiene un hijo que completará 19 y 22 años de edad, en este año fiscal;
- Tiene 3 ó más hijos en edad de hasta 22 años de edad, en este año fiscal.

**Al llenar ambos de los ítems Será necesario realizar el trámite, ya correspondiente debido a afectar el valor del subsidio (consulte el siguiente diagrama).**

Subsidio Infantil "Jidou Teate"	Hasta la edad de Estudiantes de Secundaria 0 a 15 años	Generación de Preparatoria 16 a 18 años	Generación Universitaria 19 a 22 años	Trámite de Solicitud	
Está recibiendo				<b>Necesaria</b>	Se requiere realizar el trámite de beneficiario. <u>Realice su solicitud a través del código QR del documento adjunto.</u>
					
				<b>Innecesaria</b>	No hay necesidad de realizar algún trámite al no haber hijo en la generación universitaria.
					No hay necesidad de realizar algún trámite debido a tener 2 hijos.
					No hay necesidad de realizar algún trámite debido a tener 1 hijo.

<Padrón>

Subsidio Infantil "Jidou Teate"	Hasta la edad de Estudiantes de Secundaria 0 a 15 años	Generación de Preparatoria 16 a 18 años	Generación Universitaria 19 a 22 años	Trámite de Solicitud
No está recibiendo	●	●	●	Necesaria
	●		● ●	
	●	●		
	●		●	
	●			
		●	● ●	
		●	●	
		●		



El beneficiario necesitará realizar el trámite de la solicitud. Realice el trámite accedendo el código QR del documento adjunto.

**!!Atención!!**

- Al ser **funcionario público**, verifique en su lugar de trabajo si es necesario realizar algún trámite.
- También verifique en su lugar de trabajo si es necesario o no, realizar algún trámite de solicitud, cuando el padre/madre de mayor ingreso es un **funcionario público**.
- Al recibir el subsidio Infantil de una Prefectura que no sea de la ciudad de Ota, verifique con la Prefectura donde recibe el subsidio sobre la necesidad o no de realizar algún trámite de solicitud.

Pág. WEB de la Prefectura Municipal de Ota:

Para mayores informes accese el código QR de la derecha.



<Informes>

Prefectura Municipal de Ota (3er. Piso),  
División Infantil "Kodomo-Ka",  
Sección Encargada del Subsidio "Jidou Teate Tantou"  
Tel.: 0276-47-1942